CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Guadalajara de Buga, 02 de diciembre de 2024

Señor
WILSON SANCLEMENTE AGUDELO
Representante Legal de MACRIS REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO SAS.
Guadalajara de Buga - Valle

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO.008-2024.

Objeto: **"EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA 2024"**

Una vez cumplido el cronograma dispuesto en la invitación pública, y sin observaciones al acta del comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la propuesta presentada por usted, ha sido aceptada por el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

No.	PROPONENTE	No. FOLIOS	RADICACION		PROPUESTA ECONOMICA (VALORES)		OBSERVACIONES
			FECHA	HORA	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA	
1.	MACRIS REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO SAS	72	28-11-2024	12:07 PM		**14.699.900**	

El presente proceso de contratación se realizó bajo los lineamientos del Procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Capítulo 2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2017, fue evaluada la propuesta presentada por **WILSON SANCLEMENTE AGUDELO,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.891.423 de Buga**,** representante legal de **MACRIS REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO SAS**, NIT 900669952-3, se encontró que la propuesta presentada por el proponente **CUMPLIÓ** con los requisitos habilitantes, con las especificaciones técnicas requeridas en la invitación y se ajustó al presupuesto oficial de la entidad; por lo tanto, el comité evaluador recomendó aceptar esta propuesta, por ende, se le Adjudica el proceso contractual No. 008-2024

Presupuesto Oficial:	**CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($14.749.653)**	
Disponibilidad presupuestal:	***Disponibilidad No:***	2024.CEN.01.110009
	Temporal:	2.1.2.02.02.009.02
	Denominación:	LIBRE DESTINACIÓN

La evaluación fue publicada como corresponde según el cronograma establecido en la invitación pública en el portal de la contratación pública en Secop II de Colombia Compra Eficiente y Cartelera como lo ordena el decreto 1082 de 2.017. Al tenor de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos la celebración del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría General, quien podrá ser contactado al correo electrónico concejobuga@gmail.com.

El Plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se firma en Guadalajara de Buga a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II
LUIS FELIPE CEDANO ESCOBAR
Presidente de Concejo Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanis Eliana Ospina Correa	Asesora Jurídica - Contratista	